

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
2022**

Instituto Estatal Electoral de Baja California

Mexicali, Baja California, marzo de 2023



CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Glosario _____ | 2 |
| 1. Presentación _____ | 3 |
| 2. Fundamento _____ | 5 |
| 3. Atribuciones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa _____ | 6 |
| 4. Integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa _____ | 8 |
| 5. Actividades desarrolladas _____ | 9 |
| 5.1 Servicio Profesional Electoral Nacional _____ | 10 |
| 5.2 Rama Administrativa _____ | 11 |
| 6. Sesiones de Dictaminación y distribución de asuntos _____ | 12 |
| 6.1 Reporte cualitativo de dictámenes y acuerdos _____ | 12 |
| 6.2 Reporte de asistencia de personas convocadas e invitadas _____ | 12 |
| 6.3 Reporte de sentido de la votación _____ | 12 |

GLOSARIO

| | |
|--------------------------------|--|
| Comisión de Seguimiento | Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| Consejo General | Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| Estatuto | Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa. |
| Instituto Electoral | Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| INE | Instituto Nacional Electoral. |
| Ley Electoral | Ley Electoral del Estado de Baja California. |
| Reglamento Interior | Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| OPLE | Organismos Públicos Locales Electorales. |
| Servicio | Servicio Profesional Electoral Nacional. |

1. PRESENTACIÓN

El diseño del *Instituto Electoral* establece la existencia y convivencia de dos estructuras con facultades delimitadas por su ámbito de competencia: una de dirección superior, confiada al *Consejo General*, y otra de operación, a cargo de la Junta General Ejecutiva y de las Áreas Ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas. Adicionalmente, para el ejercicio permanente y puntual de sus facultades, el *Instituto Electoral* se organiza en comisiones especializadas para la supervisión de temas relacionados con los trabajos de todas las áreas y unidades.

La *Ley Electoral* enumera expresamente a siete comisiones con carácter permanente, a saber: Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; Reglamentos y Asuntos Jurídicos; Procesos Electorales; Participación Ciudadana y Educación Cívica; Control Interno; Quejas y Denuncias, e Igualdad Sustantiva y no Discriminación.

Así mismo, como parte de las facultades del *Consejo General*, este ha creado diversas comisiones especiales, siendo estas las siguientes: Administración y Enajenaciones; Transparencia y Acceso a la Información; Difusión Institucional y Debates; Vinculación con los Consejos Distritales Electorales; Innovación Tecnológica, y Asuntos Indígenas.

Aunado a ello, es oportuno destacar que, a partir de la aprobación del *Estatuto* por parte del Consejo General Electoral del *INE*, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, donde se establece que, corresponde al órgano superior de dirección de cada *OPLE* y a sus integrantes, determinar la integración de la *Comisión de Seguimiento al Servicio* con carácter permanente, el *Consejo General*, el 2 de abril de 2016, aprobó la integración de la *Comisión de Seguimiento* como el órgano responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del *Servicio* en el *Instituto Electoral*, bajo la rectoría del *INE* y de conformidad con las disposiciones de la normatividad aplicable.

En tal sentido, la *Comisión de Seguimiento* da cumplimiento a las atribuciones establecidas en el *Reglamento Interior*, privilegiando el objeto del *Servicio* de cumplir los fines y atribuciones del *Instituto Electoral*, conforme a los principios rectores de la función electoral; impulsar la lealtad e identidad del personal del *Servicio*, mediante el respeto, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía, y dotar de personal calificado a los *OPLE*.

Por lo tanto, el presente documento tiene como propósito informar las actividades realizadas por la *Comisión de Seguimiento*, específicamente durante el año 2022; en el presente informe se ven reflejadas las acciones de trabajo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los temas que se estudiaron entre la Consejera y los Consejeros Electorales que la integran.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, párrafo 4, del *Reglamento Interior*, las comisiones permanentes y especiales tienen el deber jurídico de presentar al *Consejo General* un informe anual de actividades correspondiente al ejercicio inmediato anterior, mismo que debe presentarse durante el primer trimestre del año de que se trate.

Por su parte, el diverso 35, párrafo 1, inciso m), del *Reglamento Interior*, prevé como atribución de la *Comisión de Seguimiento* la correspondiente a rendir informes anuales al *Consejo General* sobre el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, el presente informe da cuenta de las actividades realizadas por la *Comisión de Seguimiento* durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

3. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

El *Reglamento Interior* en su artículo 24, párrafo 5, establece que son atribuciones de las comisiones permanentes y especiales las siguientes:

- a) Discutir y, en su caso, aprobar los proyectos de acuerdo, dictamen y resolución que presenten sus integrantes, así como conocer los informes que sean presentados por la Secretaria o Secretario Técnico, en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Coordinaciones y Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas del *Instituto Electoral*;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidencia, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales del *Instituto Electoral*;
- f) Solicitar información a otras comisiones o a cualquier área del *Instituto Electoral* que pudiera considerarse necesaria para el cumplimiento de los asuntos que se les encomienden;
- g) Solicitar información a particulares o autoridades diversas al *Instituto Electoral*, por conducto de la Consejera o Consejero Presidente, y
- h) Las demás que deriven de la *Ley Electoral*, del *Reglamento Interior*, de los acuerdos del *Consejo General* y demás disposiciones aplicables.

Por su parte, el artículo 35 del propio *Reglamento Interior*, desglosa las atribuciones específicas con que cuenta la *Comisión de Seguimiento*, siendo las siguientes:

- a) Observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos relativos al *Servicio* que establezca el *INE*;
- b) Dar seguimiento a la incorporación del personal del *Instituto Electoral* al *Servicio*, en los términos que determine el Catálogo del *Servicio*;
- c) Proponer los nombramientos, promociones o actos que no contravengan las disposiciones establecidas en el presente *Estatuto* y demás normativa aplicable;
- d) Supervisar las actividades que realicen las y los miembros del *Servicio*;
- e) Proponer en el presupuesto que autoricen el monto requerido para la operación de los mecanismos del *Servicio*;

- f) Informar a la Dirección del *Servicio* sobre el ejercicio de las actividades relativas al *Servicio* en el ámbito de su competencia, conforme a lo previsto por el *Estatuto* y demás normatividad aplicable;
- g) Hacer cumplir las normas y procedimientos relativos al *Servicio*, así como atender los requerimientos que en esa materia le haga el *INE*;
- h) Proponer al Órgano de Enlace que atienda los asuntos del *Servicio*, en los términos del *Estatuto*;
- i) Vigilar el proceso de capacitación y evaluación de conformidad con la normatividad que emita el *INE*;
- j) Supervisar y vigilar el cumplimiento de las actividades del *Servicio* que establezca el Consejo General del *INE*;
- k) Dar seguimiento e informar permanentemente al *Consejo General*, sobre las actividades, que de ser el caso delegue el *INE* en materia del *Servicio*;
- l) Proponer al *Consejo General*, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la coordinación institucional que establezca en materia del *Servicio*;
- m) Rendir informes anuales al *Consejo General*, sobre el desarrollo de sus actividades;
- n) Conocer y dictaminar el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del *Instituto Electoral*;
- o) Conocer y dictaminar los programas para el reclutamiento y las fuentes de selección de aspirantes a incorporarse a la rama administrativa del *Instituto Electoral*;
- p) Conocer y dictaminar los programas de inducción, capacitación, evaluación, promociones e incentivos del personal de la rama administrativa del *Instituto Electoral*;
- q) Conocer y dictaminar los lineamientos en materia de conciliación de conflictos del personal de la rama administrativa;
- r) Proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral, y
- s) Las demás que le sean conferidas por el *Consejo General* o en su caso por el *INE*, y demás normatividad aplicable.

4. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

En atención a lo previsto en el artículo 45, párrafo cuarto, de la *Ley Electoral*, las comisiones permanentes y especiales del *Consejo General* deben integrarse por un máximo de tres consejerías electorales, quienes serán los únicos con voto. De entre ellos nombrarán a su Presidencia y contarán con una Secretaría Técnica que será la persona titular del área que corresponda.

A partir de lo anterior, el 4 de noviembre de 2021, el *Consejo General* emitió el Acuerdo identificado con la clave IEEBC-CG-PA123-2021, mediante el cual se renovó la integración de las comisiones permanentes y especiales del *Consejo General*, quedando integrada la *Comisión de Seguimiento*, como se muestra a continuación:

| Comisión de Seguimiento al Servicio y de la Rama Administrativa | |
|---|---|
| Presidencia | Jorge Alberto Aranda Miranda |
| Vocalía | Javier Bielma Sánchez |
| Vocalía | Vera Juárez Figueroa |
| Secretaría Técnica | Titular de la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el <i>INE</i> |

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24, párrafo 1, incisos a), b) y c), del *Reglamento Interior*, la *Comisión de Seguimiento* mediante oficio IEEBC/CSSPENyRA/087/2022 informó la rotación de su presidencia para el periodo del 4 de noviembre de 2022 al 3 de noviembre de 2023, para quedar conformada de la siguiente manera:

| Comisión de Seguimiento al Servicio y de la Rama Administrativa | |
|---|---|
| Presidencia | Javier Bielma Sánchez |
| Vocalía | Vera Juárez Figueroa |
| Vocalía | Jorge Alberto Aranda Miranda |
| Secretaría Técnica | Titular de la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el <i>INE</i> |

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En atención a lo estipulado en el artículo 25, párrafos 1 y 3, del *Reglamento Interior*, las comisiones permanentes y especiales, a efecto de atender y resolver los asuntos que les sean encomendados pueden desarrollar audiencias, reuniones entre consejerías, reuniones de trabajo con representaciones partidistas y sesiones de dictaminación.

En este orden, los eventos enunciados consisten, sustancialmente, en lo siguiente:

- a) **Audiencia:** Evento por el cual la Comisión admite y escucha los razonamientos de las representaciones partidistas o de la ciudadanía involucrada en un determinado asunto;
- b) **Reunión entre consejerías:** Evento por el cual las y los integrantes de la Comisión se reúnen con su cuerpo técnico, a efecto de analizar el asunto turnado y proponer alternativas para la elaboración de los proyectos de resolución;
- c) **Reunión de trabajo con representaciones partidistas:** Evento en el cual las y los integrantes de la Comisión presentan, analizan y discuten, en compañía de las representaciones partidistas, el proyecto de resolución correspondiente, y
- d) **Sesión de dictaminación:** Evento en el cual se presenta para su discusión, modificación y, en su caso, aprobación, el proyecto de resolución sobre un asunto turnado.

Con base en lo expuesto, la *Comisión de Seguimiento* durante el periodo que se informa realizó, de forma sustancial, las siguientes actividades:

Cuadro núm. 1

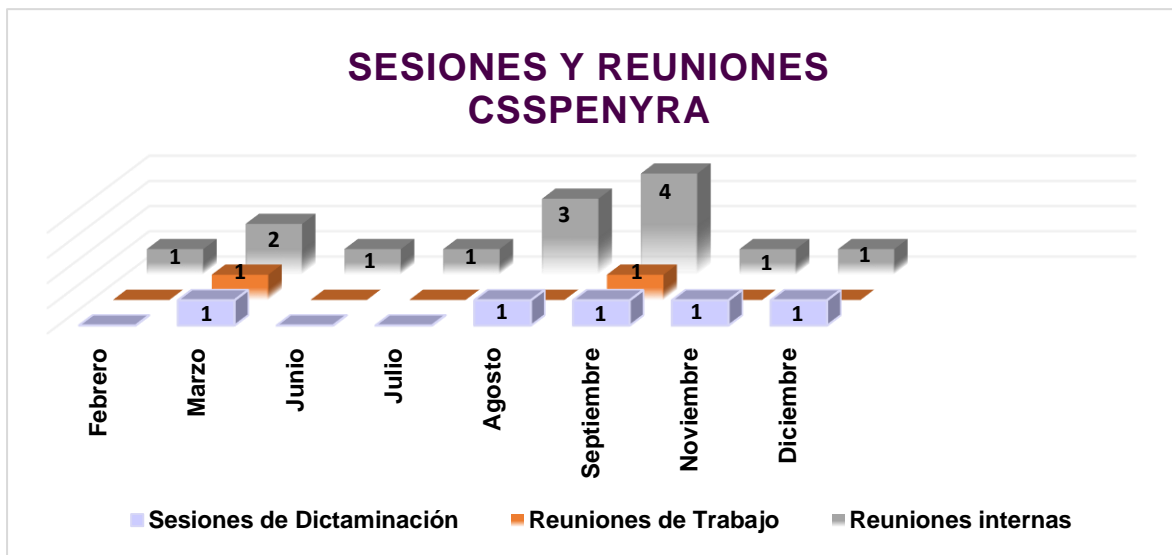
| Actividades |
|---|
| • Reuniones entre integrantes de la <i>Comisión de Seguimiento</i> |
| • Reuniones de trabajo con representaciones de los partidos políticos |
| • Sesiones de dictaminación |

Las actividades señaladas en el cuadro anterior fueron desarrolladas por la *Comisión de seguimiento* en los términos siguientes:

- a) **5 sesiones de dictaminación;**
- b) **2 reuniones de trabajo** con representaciones de partidos políticos, y
- c) **14 reuniones** entre integrantes.

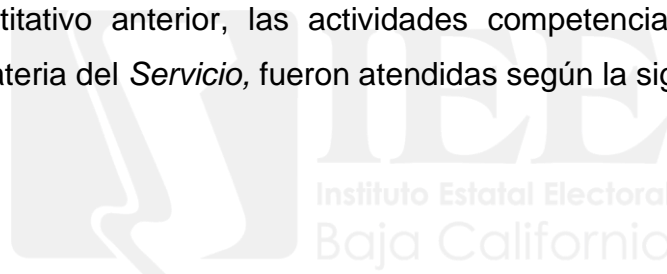
Los eventos referidos en el párrafo anterior, se desglosan conforme a la fecha de su celebración en la gráfica que se muestra a continuación:

Gráfica núm. 1



5.1 Actividades relativas al *Servicio*.

Del resumen cuantitativo anterior, las actividades competencia de la *Comisión de Seguimiento*, en materia del *Servicio*, fueron atendidas según la siguiente descripción:



Cuadro núm. 2

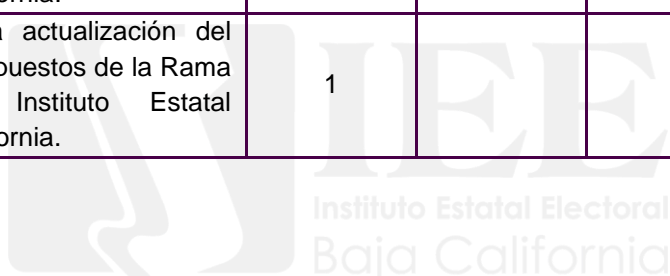
| Tema | Reuniones internas | Reuniones de Trabajo | Sesiones de Dictaminación | Documento emitido |
|--|--------------------|----------------------|---------------------------|-------------------|
| Montos correspondientes a la titularidad y promoción en rango del personal del <i>Servicio</i> . | 1 | | | |
| Tabla de equivalencias para determinar la viabilidad de cambios de adscripción y rotación. | 1 | | 1 | Dictamen |
| Ponderaciones para cada evaluación del desempeño anual del ciclo trianual 2022-2025. | 1 | | 1 | Dictamen |
| Programa de mediano plazo, ciclo trianual 2022-2025. | 1 | 1 | 1 | Acuerdo |
| Otorgamiento de incentivos al personal del <i>Servicio</i> , por el periodo valorado 2021. | 1 | | 1 | Dictamen |

5.2 Actividades relativas a la rama administrativa.

Por su parte, respecto a las actividades de la rama administrativa, competencia de la *Comisión de Seguimiento*, fueron atendidas de acuerdo a la siguiente descripción:

Cuadro núm. 3

| Tema | Reuniones internas | Reuniones de Trabajo | Sesiones de dictaminación | Documento emitido |
|--|--------------------|----------------------|---------------------------|-------------------|
| Lineamientos de los procedimientos de Conciliación de conflictos, laborales sancionadores y recurso de inconformidad del personal de Instituto Estatal Electoral de Baja California. | 3 | 1 | 1 | Dictamen |
| Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California. | 7 | 1 | 1 | Dictamen |
| Lineamientos para la actualización del Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California. | 1 | | 1 | Dictamen |



6. SESIONES DE DICTAMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 24, párrafo 5, y 25, párrafos 2 y 3, inciso d), del *Reglamento Interior*, es atribución de la *Comisión de Seguimiento*, discutir y, en su caso, aprobar los proyectos de Acuerdo y Dictamen de los asuntos de su competencia, a través de la celebración de sesiones de dictaminación, las cuales, por regla general, son de carácter público.

6.1 Reporte cualitativo de dictámenes y acuerdos

En relación con este punto, se incluye el detalle de los documentos sometidos a consideración en cada una de las sesiones de dictaminación celebradas, a través del **Anexo 1**.

6.2 Reporte de asistencia de personas convocadas e invitadas

Se detalla el reporte de asistencia a las sesiones de dictaminación de la *Comisión de Seguimiento*, tanto de las consejeras y consejeros electorales integrantes de la misma, así como de la Secretaría Técnica. De igual forma, se da cuenta de la asistencia de las Consejerías y de las representaciones de partidos políticos integrantes del *Consejo General*. La información referida es observable en el **Anexo 2**.

6.3 Reporte de sentido de la votación

En cuanto al sentido de la votación de las Consejerías Electorales integrantes de la *Comisión de Seguimiento* con derecho a voto en los asuntos turnados, la misma puede consultarse en el **Anexo 3**.

Lo anterior, se informa por parte de la *Comisión de Seguimiento* para los efectos legales correspondientes.



Anexo 1

REPORTE CUALITATIVO DE DICTÁMENES Y ACUERDOS

Instituto Estatal Electoral de Baja California



Sesión de Dictaminación 29 de marzo de 2022.

| | |
|----------------------------|---|
| Dictamen número Uno | Lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, el laboral sancionador y el recurso de inconformidad, aplicables para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
|----------------------------|---|

Sesión de Dictaminación 19 de agosto de 2022.

| | |
|----------------------------|--|
| Dictamen número Dos | Tabla de Equivalencias para determinar la viabilidad de los cambios de adscripción y rotación del personal del servicio profesional electoral nacional del instituto Estatal Electoral de Baja California. |
|----------------------------|--|

| | |
|-----------------------------|---|
| Dictamen número Tres | Se propone someter a consideración del Consejo General, las Ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondientes al ciclo trianual de septiembre de 2022 a agosto de 2025. |
|-----------------------------|---|

Sesión de Dictaminación 27 de septiembre de 2022.

| | |
|-------------------------------|--|
| Dictamen número Cuatro | Catálogo de Cargos y Puestos de la rama administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
|-------------------------------|--|

| | |
|---------------------------|---|
| Acuerdo número Uno | Programa de Mediano Plazo, Ciclo Trianual 2022-2025 del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
|---------------------------|---|

Sesión de Dictaminación 18 de noviembre de 2022.

| | |
|------------------------------|---|
| Dictamen número Cinco | Aprobación de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio valorado 2021. |
|------------------------------|---|

Sesión de Dictaminación 16 de diciembre de 2022.

| | |
|-----------------------------|---|
| Dictamen número Seis | Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
|-----------------------------|---|

Anexo 2

REPORTE DE ASISTENCIA A SESIONES

Instituto Estatal Electoral de Baja California



Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional
Nacional Electoral y de la Rama Administrativa
REPORTE DE ASISTENCIA A SESIONES
A N E X O 2



| Asistentes | Sesiones de Dictaminación 2022 | | | | |
|---|--------------------------------|-----------|---------------|--------------|--------------|
| | 29 marzo | 19 agosto | 27 septiembre | 18 noviembre | 16 diciembre |
| Por la Comisión | | | | | |
| Jorge Alberto Aranda Miranda Presidente | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| Vocal | | | | ✓ | ✓ |
| Javier Bielma Sánchez Vocal | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| Presidente | | | | ✓ | ✓ |
| Vera Juárez Figueroa Vocal | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Ana I. León González Secretaria Técnica | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Por el Consejo General Electoral | | | | | |
| Luis Alberto Hernández Morales Consejero Presidente | x | x | x | x | x |
| Abel Alfredo Muñoz Pedraza Consejero Electoral | x | x | x | x | x |
| Olga Viridiana Maciel Sánchez Consejera Electoral | x | x | x | x | x |
| Guadalupe Flores Meza Consejera Electoral | ✓ | x | x | x | x |
| Raúl Guzmán Gómez Secretario | x | x | x | x | ✓ |
| Por las representaciones de los Partidos Políticos | | | | | |
| | x | x | x | x | x |
| | x | ✓ | ✓ | x | x |
| | x | x | ✓ | ✓ | x |
| | ✓ | x | ✓ | ✓ | x |
| | x | x | x | x | x |
| | x | x | x | x | x |
| morena | x | x | x | x | x |
| | ✓ | x | x | x | x |

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional
Nacional Electoral y de la Rama Administrativa
REPORTE DE ASISTENCIA A SESIONES
ANEXO 2



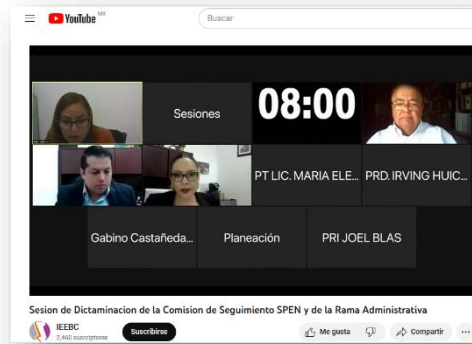
29 de marzo de 2022



19 de agosto de 2022



27 de septiembre de 2022



18 de noviembre de 2022



16 de diciembre de 2022



Anexo 3

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EN SESIONES

Instituto Estatal Electoral de Baja California



Sesión de Dictaminación: **29 de marzo de 2022**

| Asunto: | Votación de los integrantes de la Comisión | | | | | |
|---|--|-----------|-----------------------|-----------|----------------------|-----------|
| | Jorge Alberto Aranda Miranda | | Javier Bielma Sánchez | | Vera Juárez Figueroa | |
| | Presidente | | Vocal | | Vocal | |
| | A favor | En contra | A favor | En contra | A favor | En contra |
| <p>Dictamen número uno Lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, el laboral sancionador y el recurso de inconformidad, aplicables para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> | | ✓ | | ✓ | | ✓ |

Sesión de Dictaminación: **19 de agosto de 2022**

| Asunto: | Votación de los integrantes de la Comisión | | | | | |
|--|--|-----------|-----------------------|-----------|----------------------|-----------|
| | Jorge Alberto Aranda Miranda | | Javier Bielma Sánchez | | Vera Juárez Figueroa | |
| | Presidente | | Vocal | | Vocal | |
| | A favor | En contra | A favor | En contra | A favor | En contra |
| <p>Dictamen número dos Tabla de Equivalencias para determinar la viabilidad de los cambios de adscripción y rotación del personal del servicio profesional electoral nacional del instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> | | ✓ | | ✓ | | ✓ |
| <p>Dictamen número tres Ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondientes al ciclo trianual de septiembre de 2022 a agosto de 2025.</p> | | ✓ | | ✓ | | ✓ |

Sesión de Dictaminación: **27 de septiembre de 2022**

| Asunto: | Votación de los integrantes de la Comisión | | | | | |
|---|--|-----------|--------------------------------|-----------|-------------------------------|-----------|
| | Jorge Alberto Aranda Miranda Presidente | | Javier Bielma Sánchez Vocal | | Vera Juárez Figueroa Vocal | |
| | A favor | En contra | A favor | En contra | A favor | En contra |
| Dictamen número cuatro Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California. | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| Acuerdo número uno Programa de Mediano Plazo, Ciclo Trienal 2022-2025 del Instituto Estatal Electoral de Baja California. | ✓ | | ✓ | | ✓ | |

Sesión de Dictaminación: **18 de noviembre de 2022**

| Asunto: | Votación de los integrantes de la Comisión | | | | | |
|---|--|-----------|-------------------------------|-----------|---------------------------------------|-----------|
| | Javier Bielma Sánchez Presidente | | Vera Juárez Figueroa Vocal | | Jorge Alberto Aranda Miranda Vocal | |
| | A favor | En contra | A favor | En contra | A favor | En contra |
| Dictamen número cinco Aprobación de dictámenes para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al ejercicio valorado 2021. | ✓ | | ✓ | | ✓ | |

Sesión de Dictaminación: **16 de diciembre de 2022**

| Asunto: | Votación de los integrantes de la Comisión | | | | | |
|--|--|-----------|-------------------------------|-----------|---------------------------------------|-----------|
| | Javier Bielma Sánchez Presidente | | Vera Juárez Figueroa Vocal | | Jorge Alberto Aranda Miranda Vocal | |
| | A favor | En contra | A favor | En contra | A favor | En contra |
| <p>Dictamen número seis Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> | ✓ | | ✓ | | ✓ | |